

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.330

Lunes 22 de Diciembre de 2025

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2743367

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

#### PROMULGA EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA INTEGRAL ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Núm. 142.- Santiago, 2 de octubre de 2025.

Visto:

Los artículos 32 N° 15 y 54 N° 1, incisos primero y noveno de la Constitución Política de la República, y la ley N° 18.158.

Considerando:

- Que, con fecha 29 de julio de 2024, se suscribió en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, el Acuerdo de Asociación Económica Integral entre la República de Chile y los Emiratos Árabes Unidos y sus anexos en adelante "el Acuerdo".
- Que, el Acuerdo fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 20.720, de 13 de agosto de 2025, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
- Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21.5 del Acuerdo, y en consecuencia, éste entrará en vigor el 24 de noviembre de 2025.

Decreto:

**Artículo único:** Promúlgase el Acuerdo de Asociación Económica Integral entre la República de Chile y los Emiratos Árabes Unidos y sus Anexos, suscrito en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, el 29 de julio de 2024, que entrará en vigor el 24 de noviembre de 2025; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren, Ministro de Relaciones Exteriores.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Marcela Otero Fuentes, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales (S).